



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 59 -2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HUANCAVELICA

Huancavelica, 10 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 299-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HVCA, de fecha 02 de Julio del 2015, sobre anulación de recibo por Retribución Económica del año 2014 por el uso del agua con fines no agrarios correspondientes a la JAAP-Barrio Tambopampa – C.P.M. Huiñacc, por la causal de extinción de la Resolución Administrativa N° 043-2000-DRA-HVCA/ATDR-HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Jefatural N° 149-2015-ANA, la Autoridad Nacional del Agua-ANA dispone que las Administraciones Locales de Agua del ámbito respectivo, resolverán los pedidos de anulación, corrección, modificación u otras cuestiones que se presenten respecto a los recibos materia de cobranza, previo informe del órgano competente cuando corresponda;

Que, según Informe Técnico N° 299-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HVCA, de fecha 02 de Julio del 2015, presentado por el Ing. Luis Alberto Rumisoncco Arce, Responsable de Retribución Económica del ALA-Huancavelica recomienda anular el recibo N° 2014002162 del JAAP-Barrio Tambopampa-C.P.M. Huiñacc, correspondiente a la Retribución Económica del año 2014 por la causal de extinción de la Resolución Administrativa N° 043-2000-DRA-HVCA/ATDR-HVCA.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 29° y 37° de la Ley N° 27444, en uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local del Agua Huancavelica según Resolución Jefatural N° 443-2013-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Anular el Recibo N° 2014002162 del JAAP – Barrio Tambopampa-C.P.M. Huiñacc, por la causal de extinción de la Resolución Administrativa N° 043-2000-DRA-HVCA/ATDR-HVCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua (Dirección de Administración de Recursos Hídricos) y a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANC
Ing. Alejandro Malpa...
ADMINISTRACION LOCAL